



Gaceta Municipal
H. Ayuntamiento de Valladolid
Órgano Oficial de Difusión del Municipio de Valladolid



Año: XIV Número: 128 Valladolid, Yucatán, México 03 de Febrero de 2021
Director General: Martiniano Balam Dzul Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán: CJ-DOGEY-GM-003

H. AYUNTAMIENTO
VALLADOLID



**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y
CONSUMO INTERNO
CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA
No. JFT-ADQ/COMBUSTIBLE/2021**



CONTENIDO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONSUMO INTERNO

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA
No. JFT-ADQ/COMBUSTIBLE/2021

3



H. AYUNTAMIENTO
VALLADOLID

2018-2021

www.valladolid.gob.mx

CABILDO 2018- 2021

M.I. Enrique De Jesús Ayora Sosa
Presidente Municipal Constitucional

L.E.P. Evelin De Guadalupe Ávila Carvajal
Síndico Municipal

Lic. Ramón Isaí May Tuz
Secretario de la Comuna

L.E.P María De Los Ángeles Villanueva Vivas
Regidor

C. José Alejandro Chay Chan
Regidor

L.E.P. Diana Escalante Acevedo
Regidor

C. Wilberth Enrique León Chay
Regidor

C. Rebeca Aldana Manzo
Regidor

C. Jorge Iván Silva Tamayo
Regidor

L.E.P. Elva María Cárdenas Rivero
Regidor

C.P. Heidy Georgina Che Dzib
Regidor

DIRECTORIO

Lic. Ramón Isaí May Tuz
Secretario de la Comuna

Martiniano Balam Dzul
Director General



H. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, YUCATÁN 2018-2021

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONSUMO INTERNO

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA No. JFT-ADQ/COMBUSTIBLE/2021

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158, 160 y 161 de la Ley de Gobierno de los municipios del Estado de Yucatán y demás aplicables en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de bienes y servicios del Estado, el Municipio de Valladolid y en cumplimiento a la sesión extraordinaria de cabildo de fecha doce de enero de dos mil veintiuno, por conducto del Departamento de Adquisiciones y Consumo Interno del H. Ayuntamiento de Valladolid, convoca a las personas físicas o morales mexicanas para participar en la licitación pública para la Adjudicación del contrato para la adquisición de combustible por el mismo departamento; Descrito a continuación.

| Partida | Cantidad Total | | Unidad | Descripción del Servicio |
|----------|----------------|---------------------|--------------|--|
| | Mínima | Máxima | | |
| 1 | 0.00 | 7,200,000.00 | Pesos | Suministro en estaciones de servicio ubicadas en la ciudad de Valladolid, de combustible a vehículos institucionales y particulares al servicio del Municipio de Valladolid. El proveedor deberá suministrar el combustible tipo: Magna, Premium y Diesel a través de vales y/o tarjetas electrónicas y/o etiquetas con código de barras y/o etiquetas con código QR (Quick Response o de Respuesta Rápida). |

La descripción completa del servicio que amparan las partidas indicadas en la presente convocatoria, se detallan en las bases de la licitación.

Calendario de actos.

| Numero de la licitación publica | Costos de las bases | Disponibilidad de las bases | Fecha de la junta de las aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Apertura económica | Fallo |
|--------------------------------------|-------------------------|---|---------------------------------------|--|------------------------------|------------------------|
| JFT-ADQ/ COMBUSTIBLE/2021 | 27 UMAS (\$2,422.44) | Desde su publicación hasta el 05/02/2021 de 08:00 a 14:00 horas | 08/02/2021 a las 08:30 horas | 10/02/2021 a las 08:30 horas | 12/02/2021 a las 10:00 horas | 15/02/2021 14:00 horas |

“El postor” podrá enviar sus sobres conteniendo respectivamente su proposición técnica y económica, a través del servicio postal o de mensajería, dirigido al Municipio de Valladolid ubicado en el predio urbano marcado con el número 200 de la calle 40 por 41, C.P. 97780 centro de la ciudad y municipio de Valladolid, Yucatán, teniendo como fecha límite para la entrega correspondiente, el 29 de enero de 2021 a las 15:30 horas. Después de concluido el termino indicado en el presente párrafo, ninguna proposición será recepcionada. El que algún postor



haya optado por utilizar alguno de estos medios no lo limita, en ningún caso, a asistir a los diferentes actos derivados de la presente licitación. Será responsabilidad de "El postor" verificar la recepción de su envío con el Departamento de Adquisiciones y Consumo Interno del H. Ayuntamiento de Valladolid, vía telefónica a los números 985 85 65 93 y 985 85 658 92, de manera presencial o vía correo electrónico.

TODOS LOS ACTOS SE REALIZARÁN EN EL SALÓN DE CABILDO "JOSÉ MARÍA ITURRALDE TRACONIS" UBICADA EN EL PALACIO MUNICIPAL EN EL PREDIO URBANO MARCADO CON EL NÚMERO 200 DE LA CALLE 40 POR 41, C.P. 97780 CENTRO DE LA CIUDAD Y MUNICIPIO DE VALLADOLID, YUCATÁN.

INSCRIPCIÓN

Los interesados en participar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.- Pagar su inscripción, en efectivo, mediante tarjeta de crédito o débito, o con cheque certificado a cargo de un banco mexicano con oficinas en Valladolid, Yucatán y a favor del Municipio de Valladolid en las cajas de la Dirección de Tesorería, Finanzas y Administración del H. Ayuntamiento de Valladolid, ubicada en el predio urbano marcado con el número 200 de la calle 40 por 41, C.P. 97780 centro de la ciudad y municipio de Valladolid, Yucatán, de lunes a viernes de 8:30 a 15:30 a partir de la publicación de la presente convocatoria, teniendo como fecha límite para realizar el pago el 29 de enero de 2021 a las 14:00 horas acorde al calendario de actividades arriba detallado. "el postor" deberá tomar en cuenta el horario de disponibilidad para la entrega de las bases de la presente licitación, mismo que se indica en el siguiente punto.
- 2.- Presentarse en las oficinas del Departamento de Adquisiciones y Consumo Interno del H. Ayuntamiento de Valladolid, ubicada en el Predio urbano número 201 "A" de la calle 38 entre 41 y 43, C.P. 97780, centro de esta ciudad de Valladolid, Yucatán; de 8:00 a 15:00 de lunes a viernes para recoger las bases de la licitación, en las que se detallan especificaciones técnicas completas de los servicios solicitados, tomando en cuenta las fechas de disponibilidad de las bases indicadas en el calendario de actividades y teniendo como fecha límite para obtenerlas el 29 de enero de 2020 a las 14:00 horas debiendo proporcionar la siguiente documentación:
 - Original y una copia simple del recibo oficial emitido por la Dirección de Tesorería, Finanzas y Administración del H. Ayuntamiento de Valladolid, por concepto de pago del costo de las bases. El interesado deberá ajustarse para la entrega de las bases a los días y horario señalado en el calendario de actividades arriba detallado. La persona que acuda a la entrega de las bases, deberá presentar original y una copia simple de la identificación oficial vigente, con fotografía y firma.

Los criterios conforme a los cuales se adjudicará el contrato serán los siguientes:

1. Cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria, en las bases, acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones y demás documentos inherentes a la presente licitación.
2. Sujetarse a lo dispuesto en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y demás disposiciones jurídicas en materia de adquisiciones.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuadren en cualquiera de los siguientes supuestos:



Gaceta Municipal
H. Ayuntamiento de Valladolid
Órgano Oficial de Difusión del Municipio de Valladolid



- I. Aquéllas personas físicas o morales, en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate; sin la autorización previa y específica del Órgano de Control Interno;
- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público Federal, Estatal o del Municipio de Valladolid o lo hayan desempeñado hasta un año antes de la publicación de la convocatoria, o fecha de celebración del contrato (adjudicaciones directas) o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y por escrito de la Contraloría conforme a la Ley que regula en materia de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la Convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión;
- IV. Aquellos proveedores que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la Convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Convocante por un plazo mínimo de doce meses;
- V. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución administrativa o jurisdiccional;
- VI. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes, arrendamientos o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados, siempre y cuando haya resultado gravemente perjudicado El Municipio de Valladolid, Yucatán;
- VII. Aquéllas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- VIII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien, arrendamiento o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- IX. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos, sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual, y
- XI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado o civil. Las Dependencias y Entidades deberán remitir en forma oportuna a la Contraloría, la documentación soporte para que inicie el procedimiento respectivo en el ámbito de su competencia.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación, así como en las proposiciones presentadas por los postores, podrán ser negociadas.

La contratación será en modalidad de contrato abierto, en base a lo siguiente:

- I. La indicación del procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato;
- II. El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, arrendamientos o servicios;



Gaceta Municipal
H. Ayuntamiento de Valladolid
Órgano Oficial de Difusión del Municipio de Valladolid



- III. La fecha o plazo, lugar y condiciones de entrega del bien, la realización del servicio o arrendamiento;
- IV. Porcentaje, número y fechas o plazo de las exhibiciones y amortización de los anticipos que se otorguen;
- V. Forma, términos y porcentaje para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato;
- VI. Plazo y condiciones de pago del precio de los bienes, arrendamientos o servicios;
- VII. Precisión de si el precio es fijo o sujeto a ajustes y, en este último caso, la fórmula o condición en que se hará y calculará el ajuste;
- VIII. Condiciones, términos y procedimiento para la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, o por cualquier otra causa que determine la Convocante y que sea imputable a los proveedores;
- IX. La descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios objeto del contrato, incluyendo en su caso la marca y modelo de los bienes, en caso de que aplique;
- X. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del Ayuntamiento, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables;
- XI. Lo relativo a:
 - a. Terminación Anticipada;
 - b. Supervisión de los Servicios;
 - c. Jurisdicción y Competencia;
 - d. Procedimiento para la Rescisión del Contrato;
 - e. Rescisión administrativa del contrato;
 - f. Modificación del Contrato;
 - g. Ampliación de plazos;
 - h. Penas Convencionales, y
 - i. Garantía de cumplimiento.

Deberá establecerse que: El proveedor como patrón del personal que ocupa con motivo de los servicios o arrendamientos, será el único responsable de las obligaciones patronales derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. El proveedor conviene en atender todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra del H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán en relación con los servicios o arrendamientos proporcionados, y se obliga a reembolsar al H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán cualquier cantidad que se le hubiera obligado a erogar por este concepto. De ser necesario y en el supuesto de ocurrir algún incidente en el que en forma accidental y por causas imputables al proveedor se afecten a terceros en sus bienes y/o en sus personas, dicho proveedor estará obligado a cubrir los gastos que se generen, dejando a salvo los derechos e intereses del H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán;

- XII. Se establecerá la cantidad mínima y máxima de bienes o servicios por adquirir o arrendar, o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición o arrendamiento;
- XIII. Se hará una descripción completa de los bienes o servicios relacionados con sus correspondientes costos unitarios;
- XIV. Su vigencia no excederá del ejercicio fiscal correspondiente a aquel en que se suscriben, salvo que se obtenga previamente la anuencia de Finanzas para afectar ejercicios fiscales posteriores.
- XV. Su vigencia no excederá del término de la Administración Municipal en que se suscriba salvo que se cuente con la autorización del Cabildo en los términos de la Ley.
- XVI. Los demás aspectos y requisitos previstos en las bases.



Gaceta Municipal
H. Ayuntamiento de Valladolid
Órgano Oficial de Difusión del Municipio de Valladolid



Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en las bases de la licitación o concurso por invitación o lo acordado en la junta de aclaraciones.

En caso en que sea necesario realizar alguna modificación al contrato en relación a lo establecido en el párrafo anterior, se abstendrán de hacer adecuaciones que modifiquen en esencia las condiciones originales tales como precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones del bien o servicio y, en general, cualquier cambio que implique mejores condiciones para el proveedor comparadas con las establecidas originalmente, en éstos casos se requerirá la autorización del Solicitante, y la opinión favorable del Cabildo.

La prestación del servicio deberá efectuarse para la partida 1 en las diferentes estaciones en la ciudad de Valladolid, Yucatán.

El plazo del servicio iniciará el lunes 15 de febrero de 2021 y concluirá el día 31 de agosto de 2021.

El pago del servicio se efectuará en la forma y términos señalados en el contrato que para tal efecto se formule y en las bases de la presente licitación.

El H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán no otorgará anticipo alguno.

El análisis de las propuestas se realizará a través de la Convocante por conducto del Departamento de Adquisiciones y Consumo Interno del H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán, la Dirección de Tesorería, Finanzas y Administración del H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán, será la encargada de dar a conocer el fallo correspondiente.

Previo al pago de su inscripción los interesados podrán revisar el contenido de las bases en el Departamento de Adquisiciones y Consumo Interno del H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán, tomando en consideración el horario establecido para la disponibilidad de las mismas.

La presente convocatoria se publicará con apego a lo establecido en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y a la normatividad en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes y Servicios del Estado.

Presidente Municipal

M.I. ENRIQUE DE JESÚS AYORA SOSA

Tesorera del Municipio de Valladolid

C.P. PATRICIA BEATRIZ CENTENO MENA

H. AYUNTAMIENTO

VALLADOLID



2018

2021